



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE PARA CELEBRAR LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Quintana Roo, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano el día 18 de diciembre de 2012; en su sesión plenaria del día 16 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó comunicar con base a la solicitud de la Comisión Operativa Estatal de Quintana Roo, que la celebración de la Primera Convención Estatal, será el mismo día y misma hora, pero en domicilio de Hotel Holiday Inn Express Playacar, ubicado en Lote 5 y 6, Manzana 29, condominio Playacar, C.P. 77710, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa en el estado de Quintana Roo, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese inmediatamente el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa en el estado de Quintana Roo; así como en la página web <http://www.movimiento ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 16 de enero de 2013

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario